

ACTA 60. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Tultepec, Estado de México, siendo las once horas con treinta minutos del día veinte del mes de febrero del año dos mil veintitrés, de conformidad con los artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48, fracción I, 55, fracción I, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en los artículos 13, 16, 20, 27 y 29 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Tultepec, Estado en México, en vigor, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal los ciudadanos PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, Presidente Municipal Constitucional; LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ, Síndico Municipal; FERNANDO URBÁN ORTÍZ, Primer Regidor; MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA, Segunda Regidora; ARMANDO CERVANTES PUNZO, Tercer Regidor; JIMENA RANGEL CEDILLO, Cuarta Regidora; MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ, Quinta Regidora; JOSEFINA PÉREZ GALINDO, Sexta Regidora; MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS, Séptimo Regidor; vía remota conforme al artículo 25 del Reglamento de Cabildos; MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA, Octava Regidora; JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ, Noveno Regidor; con el objeto de realizar la sexagésima sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional, periodo 2022-2024, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración del Quórum legal para sesionar.
3. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Lectura, análisis y en su caso aprobación, del Presupuesto definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.
6. Lectura, análisis y en su caso aprobación, para que se emita la convocatoria a la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto.
7. Lectura, análisis y en su caso aprobación, de un presupuesto para cubrir los requerimientos de la Feria Internacional de la Pirotecnia 2023.
8. Lectura, análisis y en su caso aprobación, de un presupuesto para cubrir los gastos relativos al audio e iluminación de la Feria Internacional de la Pirotecnia 2023.
9. Lectura, análisis y en su caso aprobación, de un presupuesto para llevar a cabo el proyecto "Festival Mecha, Pólvora y Fuego" los días 4, 10 y 11 de marzo dentro de la Feria Internacional de la Pirotecnia 2023.
10. Comparecencia de los Directores de las siguientes áreas; Imagen Urbana, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico, Seguridad Pública, Fomento a la Pirotecnia, Protección Civil y Servicios Públicos, para que presenten un Informe de los preparativos de la "XXXIV Feria Internacional de la Pirotecnia.
11. Comparecencia de la Presidenta, Directora y Tesorera del Sistema Municipal DIF, para que entreguen un Informe de Actividades y gastos realizados en el año 2022.
12. Asuntos generales.
13. Clausura de la Sesión.

El Presidente Municipal propone se modifique la orden día; que el punto número 11 pase al número 5, y recorrer los demás. Están presentes la Presidenta, Directora y Tesorera del Sistema Municipal DIF, y de una vez aprovechar su asistencia para el siguiente punto de la orden del día.

Por lo que somete a consideración del Cabildo la propuesta y procede a recabar la votación correspondiente.



El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

De lo cual se desprende el siguiente:

ACUERDO 3.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento por unanimidad de votos aprueba modificar el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración del Quórum legal para sesionar.
3. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Comparecencia de la Presidenta, Directora y Tesorera del Sistema Municipal DIF, para que entreguen un informe de actividades y gastos realizados en el año 2022.
6. Lectura, análisis y en su caso aprobación, del presupuesto definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.
7. Lectura, análisis y en su caso aprobación, para que se emita la Convocatoria a la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto.
8. Lectura, análisis y en su caso aprobación, de un presupuesto para cubrir los requerimientos de la Feria Internacional de la Pirotecnia 2023.
9. Lectura, análisis y en su caso aprobación, de un presupuesto para cubrir los gastos relativos al audio e iluminación de la Feria Internacional de la Pirotecnia 2023.
10. Lectura, análisis y en su caso aprobación, de un presupuesto para llevar a cabo el Proyecto “Festival Mecha, Pólvora y Fuego” los días 4, 10 y 11 de Marzo dentro de la Feria Internacional de la pirotecnia 2023.
11. Comparecencia de los Directores de las siguientes áreas; Imagen Urbana, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico, Seguridad Pública, Fomento a la Pirotecnia, Protección Civil y Servicios Públicos, para que presenten un informe de los preparativos de la “XXXIV Feria Internacional de la Pirotecnia.
12. Asuntos generales.
13. Clausura de la Sesión.

Con lo cual quedan sustanciados los puntos número uno, dos y tres del orden del día, con la asistencia de que se da cuenta, y declaración de quórum para sesionar.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al punto número 4 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento, da lectura al Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.



El Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien quiere hacer el uso de la palabra.

Una vez que no existen intervenciones ni comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 4.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba el Acta Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 13 de febrero del 2023.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 5 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 5 de la orden del día.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comparezcan la Presidenta, Directora y Tesorera del Sistema Municipal DIF, para que entreguen un Informe de actividades y gastos realizados en el año 2022.

Comparecen la Lic. Joseline Sofia Giorgana Luna, Lic. Norma Ramirez López y C.P. Areli Vera Saucedo; Presidenta, Directora y Tesorera del Sistema Municipal DIF, y presentan y hacen entrega a los integrantes del Ayuntamiento su informe de actividades y gastos realizados durante el periodo 2022, así como el presupuesto definitivo de ingresos y egresos, ejercicio fiscal 2023. Se agrega al apéndice de la presente Acta.

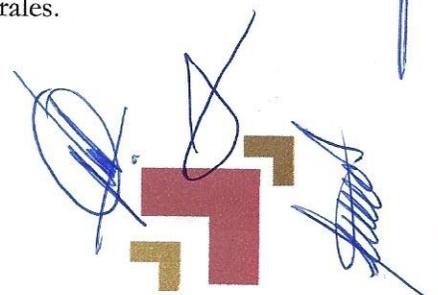
El Tercer Regidor pregunta, que ha pasado con las multas y recargos de la deuda de ISSEMYM, ya que fue en el año del 2021.

La Tesorera informa que los servidores responsables son los que los pagan, ya que fueron los que generaron la deuda; y son 2 deudas, una de ISSEMYM y otra del 3% de la nómina, y se está buscando realizar un convenio de pago en parcialidades, para no generar intereses

Menciona la presidenta Lic. Joseline Sofia Giorgana Luna que se está reactivando todas las clínicas y poco a poco están avanzando; clínicas, estancias infantiles y el URIS.

El Séptimo Regidor pregunta, cuales son las aportaciones extraordinarias.

La Presidenta del Sistema Municipal informa, que son el pago de laudos laborales.



El Tercer Regidor reitera nuevamente lo de la multa; sugiere que se lleven a cabo los procedimientos administrativos ante la Contraloría.

El Presidente Municipal sugiere haya una plática con todo el personal de las clínicas, para el buen trato con la ciudadanía, ya que ha habido quejas por maltrato, principalmente nocturno; comprar uniformes para los médicos; capacitación a los policías; buscar un espacio para poner otra clínica más en la parte Centro; buscar un espacio para los adultos mayores en los fraccionamientos; el evento del 10 de mayo se realice en regiones, e incluir el día del padre; así como haya una jornada de salud en la comunidad.

Agradece su comparecencia en esta Sesión de Cabildo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 6 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 6 de la orden del día.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comparezca el Tesorero Municipal, y haga la presentación del Presupuesto definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, para su aprobación.

Comparece el Mtro. Alfonso Martínez Orihuela, Tesorero Municipal, y presenta a los integrantes del Ayuntamiento el presupuesto definitivo de ingresos y egresos, para el ejercicio fiscal 2023, y menciona que hubo alguna modificación en el rubro de ingresos de entradas de la feria, y un remanente por el PRODER.

El Tercer Regidor solicita el paquete presupuestal aprobado, y copia para sus archivos correspondientes.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 6.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento por unanimidad de votos, aprueba el presupuesto definitivo de Ingresos y Egresos, ejercicio fiscal 2023, el cual es el siguiente:



PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
----------	------------------------------------	-------------------------------------------

		PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTEPEC, MEX.		No. 0006		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	641,450,986.50	571,978,436.61	786,747,214.46
1000	SERVICIOS PERSONALES	191,415,999.09	179,294,839.97	202,768,980.68
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,885,852.00	33,670,708.49	45,577,546.29
3000	SERVICIOS GENERALES	124,461,031.03	114,368,741.27	149,299,218.41
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	114,884,684.38	136,353,523.57	158,743,218.46
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,462,640.00	10,042,192.87	19,988,169.42
6000	INVERSION PUBLICA	149,863,620.00	88,334,712.16	191,302,611.30
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	12,477,160.00	9,913,718.28	19,067,469.90

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
----------	------------------------------------	-------------------------------------------

		PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTEPEC, MEX.		No. 0006		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	641,450,986.50	571,978,436.61	786,747,214.46
1000	SERVICIOS PERSONALES	191,415,999.09	179,294,839.97	202,768,980.68
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,885,852.00	33,670,708.49	45,577,546.29
3000	SERVICIOS GENERALES	124,461,031.03	114,368,741.27	149,299,218.41
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	114,884,684.38	136,353,523.57	158,743,218.46
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,462,640.00	10,042,192.87	19,988,169.42
6000	INVERSION PUBLICA	149,863,620.00	88,334,712.16	191,302,611.30
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	12,477,160.00	9,913,718.28	19,067,469.90

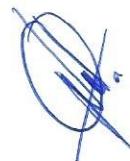
CUENTA	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2023
8210		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	786,747,214.46
1000		SERVICIOS PERSONALES	202,768,980.68
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	128,569,587.96
	1111	Dietas	7,814,192.76
	1131	Sueldo base	120,755,395.20
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	11,793,412.00
	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	11,793,412.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	25,358,820.72
	1312	Prima de antigüedad	451,648.72
	1321	Prima vacacional	2,799,370.00
	1322	Aguinaldo	16,955,154.00
	1323	Aguinaldo de eventuales	1,282,991.00
	1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito	544,297.00
	1341	Compensación	803,460.00
	1345	Gratificación	2,521,900.00
1400		SEGURIDAD SOCIAL	31,480,000.00
	1412	Aportaciones de servicio de salud	10,600,000.00
	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	11,820,000.00
	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	3,000,000.00
	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSE	6,060,000.00



1500		OTRA PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	2,960,760.00
	1512	Seguro de separación individualizado	144,000.00
	1521	Indemnización por accidentes de trabajo	60,000.00
	1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	2,118,000.00
	1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	40,800.00
	1544	Día del maestro y del servidor publico	40,800.00
	1546	Otros gastos derivados de convenio	164,760.00
	1595	Despensa	392,400.00
1700		PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	2,606,400.00
	1712	Estímulos por puntualidad y asistencia	2,606,400.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	45,577,546.29
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	6,494,436.00
	2111	Materiales y útiles de oficina	3,836,432.00
	2112	Enseres de oficina	850,736.00
	2121	Material y útiles de imprenta y reproducción	3,000.00
	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	467,652.00
	2151	Material de información	86,000.00
	2161	Material y enseres de limpieza	1,190,616.00
	2181	Material para identificación y registro	60,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	4,805,942.00
	2211	Productos alimenticios para personas	4,524,232.00
	2222	Productos alimenticios para animales	180,000.00
	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	101,710.00
2300		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	147,120.00
	2311	Materias primas y materiales de producción	24,720.00
	2321	Materias primas textiles	1,200.00
	2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	121,200.00
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	2,758,928.29
	2421	Cemento y productos de concreto	24,000.00
	2441	Madera y productos de madera	76,620.00
	2451	Vidrio y productos de vidrio	2,400.00
	2461	Material eléctrico y electrónico	506,580.00
	2471	Artículos metálicos para la construcción	1,200.00
	2481	Materiales complementarios	26,880.00
	2482	Material de señalización	185,548.00
	2483	Arboles y plantas de ornato	455,200.00
	2491	Materiales de construcción	1,209,240.00
	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	271,260.29
2500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	3,359,866.00
	2521	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	172,800.00
	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	424,400.00
	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	245,066.00
	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	21,600.00
	2591	Otros productos químicos	2,496,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,505,960.00
	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	18,505,960.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	3,143,072.00
	2711	Vestuario y uniformes	2,642,752.00
	2721	Prendas de seguridad y protección personal	302,160.00
	2731	Artículos deportivos	151,200.00
	2741	Productos textiles	4,000.00



	2751	Blancos y otros productos textiles	42,960.00
2800		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,003,000.00
	2831	Prendas de protección	1,003,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,359,222.00
	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	943,200.00
	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	476,760.00
	2941	Refacciones y accesorios para equipo de computo	152,472.00
	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	2,030,890.00
	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,489,260.00
	2991	Medidores de agua	81,600.00
	2992	Otros enseres	185,040.00
3000		SERVICIOS GENERALES	149,299,218.41
3100		SERVICIOS BASICOS	108,649,946.03
	3111	Servicio de energía eléctrica	49,656,226.03
	3131	Servicio de agua	57,000,000.00
	3141	Servicio de telefonía convencional	1,380,000.00
	3151	Servicio de telefonía celular	300,120.00
	3161	Servicios de radiolocalización y telecomunicación	37,200.00
	3162	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	275,200.00
	3181	Servicio postal y telegráfico	1,200.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,805,600.00
	3211	Arrendamiento de terrenos	3,840,000.00
	3221	Arrendamiento de edificios y locales	400,000.00
	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	13,000.00
	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	516,600.00
	3271	Arrendamiento de activos intangibles	36,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,805,982.38
	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	504,011.00
	3321	Servicios estadísticos y geográficos	59,000.00
	3331	Servicios informáticos	222,000.00
	3341	Capacitación	2,172,563.38
	3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	48,826.00
	3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	7,680.00
	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios publico	228,000.00
	3363	Servicios de Impresiones de documentos oficiales	408,902.00
	3391	Servicios profesionales	155,000.00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	346,840.00
	3411	Servicios bancarios y financieros	60,000.00
	3431	Gastos inherentes a la recaudación	21,600.00
	3451	Seguros y fianzas	235,000.00
	3471	Fletes y maniobras	30,240.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4,897,770.00
	3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	1,655,000.00
	3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	3,000.00
	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilma	194,580.00



Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, likely representing the members of the Cabildo.

	3532	Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y radio transmisión	12,000.00
	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	2,529,830.00
	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y	453,000.00
	3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	360.00
	3591	Servicios de fumigación	50,000.00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,559,372.00
	3611	Gastos de publicidad y propaganda	2,526,000.00
	3651	Servicios de cine y grabación	33,372.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	495,912.00
	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	237,360.00
	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	210,552.00
	3752	Gastos de hospedaje en territorio nacional	48,000.00
3800		SERVICIOS OFICIALES	14,848,507.00
	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	1,696,360.00
	3822	Espectáculos cívicos y culturales	9,701,200.00
	3841	Exposiciones y ferias	3,450,947.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	8,889,289.00
	3922	Otros impuestos y derechos	27,375.00
	3941	Sentencias y resoluciones judiciales	3,262,200.00
	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	5,259,401.00
	3992	Gastos de servicios menores	30,363.00
	3993	Estudios y análisis clínicos	309,950.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	158,743,218.46
4300		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	114,588,038.46
	4383	Subsidios y apoyos	47,741,919.00
	4391	Subsidios por carga fiscal	66,821,759.46
	4392	Devolución de ingresos indebidos	24,360.00
4400		AYUDAS SOCIALES	44,155,180.00
	4411	Cooperaciones y ayudas	5,256,000.00
	4412	Despensas	35,000,000.00
	4413	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordin	3,855,140.00
	4481	Reparación de daños a terceros	44,040.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,988,169.42
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	677,000.00
	5111	Muebles y enseres	201,000.00
	5151	Bienes informáticos	476,000.00
5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	40,000.00
	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	20,000.00
	5231	Equipo de foto, cine y grabación	20,000.00
5400		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,146,000.00
	5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	2,146,000.00
5800		BIENES INMUEBLES	17,125,169.42
	5811	Terrenos	17,125,169.42
6000		INVERSION PUBLICA	191,302,611.30
6100		OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	182,686,965.30
	6125	Ejecución de obras por administración	76,965,943.00
	6135	Ejecución de obras por administración	52,397,206.33
	6139	Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica	14,071,524.00





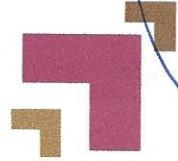
[Handwritten signatures and notes in blue ink]

	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	7,642,122.00
	6152	Obra estatal o municipal	9,504,000.00
	6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado	22,106,169.97
6200		OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	8,615,646.00
	6221	Edificación no habitacional	8,615,646.00
9100		AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	6,833,734.95
	9111	Amortización de capital	6,833,734.95
9200		INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	5,400,000.00
	9211	Intereses de la deuda	5,400,000.00
	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	6,833,734.95

PbRM-05 Tabulador de Sueldos

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE M												No.	XICO
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado	Eventual								
ADMINISTRATIVO	84A	3	3	0	0	0.00	579,264.60	0.00	0.00	47,440.81	75,999.51	14,633.50	717,388.42
ADMINISTRATIVO	84B	2	2	0	0	0.00	296,259.00	0.00	0.00	44,561.37	37,767.41	10,859.10	399,446.88
ASESOR JURIDICO	33A	2	2	0	0	0.00	476,530.40	0.00	38,766.62	47,354.77	62,500.76	13,295.20	638,467.67
ASESOR JURIDICO	33C	1	1	0	0	0.00	106,060.50	0.00	0.00	38,860.76	12,713.50	8,298.85	165,923.61
ASESOR Y CONSULTOR JURIDICO	10A	1	1	0	0	0.00	496,647.30	0.00	0.00	44,613.66	68,354.16	13,657.05	623,182.17
ASISTENTE	24A	1	1	0	0	0.00	299,573.50	0.00	43,572.80	44,653.79	38,910.44	10,863.35	434,573.88
ASISTENTE	24C	1	1	0	0	0.00	115,739.70	0.00	0.00	41,695.67	14,406.96	8,419.65	180,261.98
AUDITOR FINANCIERO	17A	1	1	0	0	0.00	337,070.00	0.00	47,900.62	46,513.24	45,010.68	11,410.60	487,905.14
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	69A	1	1	0	0	0.00	132,574.70	0.00	0.00	46,625.49	16,797.91	8,647.15	204,645.25
AUXILIAR	23A	2	2	0	0	0.00	561,562.30	0.00	0.00	42,262.78	73,679.69	14,444.55	691,969.22
AUXILIAR	23B	2	2	0	0	0.00	459,325.40	0.00	0.00	42,916.99	60,263.49	13,062.70	574,968.58
AUXILIAR	23C	7	7	0	0	0.00	1,427,989.10	0.00	0.00	38,896.22	187,352.16	26,152.75	1,690,390.23
AUXILIAR	23D	14	14	0	0	0.00	1,353,255.60	0.00	0.00	43,648.33	305,413.95	38,856.35	1,740,973.79
AUXILIAR	23E	31	31	0	0	0.00	3,071,065.60	0.00	38,996.77	41,108.06	514,158.43	61,870.00	3,729,186.86
AUXILIAR	23F	33	33	0	0	0.00	3,417,885.20	0.00	0.00	44,835.25	402,248.19	51,691.90	3,916,661.54
AUXILIAR	23G	13	13	0	0	0.00	891,504.70	0.00	0.00	43,227.51	100,342.14	18,092.15	993,166.50
AUXILIAR	23H	30	1	0	29	0.00	5,043,751.30	0.00	0.00	45,130.64	500,277.13	8,291.55	5,607,450.62
AYUDANTE GENERAL	88A	4	0	4	0	0.00	794,896.90	0.00	0.00	45,906.99	104,290.47	28,339.30	973,433.66
AYUDANTE GENERAL	88B	2	1	1	0	0.00	319,191.60	0.00	0.00	39,726.60	41,296.30	13,444.80	413,659.30
AYUDANTE GENERAL	88C	10	9	1	0	0.00	1,225,872.90	0.00	0.00	42,533.51	152,972.40	25,252.75	1,446,631.56
AYUDANTE GENERAL	88D	63	62	1	0	0.00	6,117,579.00	0.00	0.00	43,911.16	658,536.25	104,476.45	7,124,502.86
AYUDANTE GENERAL	88E	43	43	0	0	0.00	1,980,279.70	0.00	0.00	44,062.53	372,338.04	47,129.65	2,443,809.92
AYUDANTE GENERAL	88F	2	0	0	2	0.00	1,677,333.60	0.00	0.00	37,800.32	198,136.54	6,855.60	1,920,125.96
BECCARIO	85A	10	0	0	10	0.00	775,607.00	0.00	0.00	37,800.32	239,840.33	6,855.60	1,060,103.25
BIBLIOTECARIO(A)	87A	1	1	0	0	0.00	96,780.90	0.00	0.00	46,143.44	11,601.15	8,163.45	162,688.94
BOMBERO	47A	3	3	0	0	0.00	410,274.50	0.00	0.00	43,529.50	51,973.83	12,399.85	518,177.68
BOMBERO	47B	10	10	0	0	0.00	1,060,050.00	0.00	0.00	47,758.80	127,068.48	21,180.60	1,256,057.88
CADENERO	64A	4	4	0	0	0.00	371,106.30	0.00	0.00	39,480.92	45,122.70	11,870.55	467,580.47
CAJERO (A)	50A	1	1	0	0	0.00	122,621.70	0.00	24,992.72	41,231.51	15,377.42	8,512.65	212,726.00
CAJERO (A)	50B	4	4	0	0	0.00	323,672.30	0.00	0.00	47,289.60	39,436.47	11,229.55	421,627.92
CHECADOR	86A	1	1	0	0	0.00	82,510.00	0.00	0.00	41,963.86	10,528.28	7,970.60	142,972.74
CHOFER	65B	6	6	0	0	0.00	619,150.60	0.00	0.00	39,490.35	74,703.20	15,222.50	748,566.65
COCINERA	83A	1	1	0	0	0.00	139,434.50	0.00	0.00	42,634.58	17,775.26	8,739.85	208,584.19
COCINERA	83B	3	3	0	0	0.00	299,822.10	0.00	0.00	46,605.87	35,939.75	10,907.25	393,274.97
COMISARIO SECCIONADANA Y T. M.	6A	1	1	0	0	0.00	661,921.50	0.00	80,107.39	39,842.77	91,621.40	15,665.35	879,158.41
COMISION DE HONOR Y JUSTICIA	27A	1	1	0	0	0.00	122,418.20	0.00	0.00	41,651.56	15,351.90	8,509.90	187,931.56
CONSERJE	90A	2	2	0	0	0.00	262,034.00	0.00	0.00	41,598.48	33,404.37	10,396.60	347,774.45
CONSERJE	90B	4	4	0	0	0.00	280,948.40	0.00	0.00	46,517.75	34,475.06	10,652.20	372,593.40
CONTRALOR INTERNO	8A	1	1	0	0	0.00	605,682.60	0.00	76,607.02	44,989.28	85,122.96	15,040.50	727,449.36

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

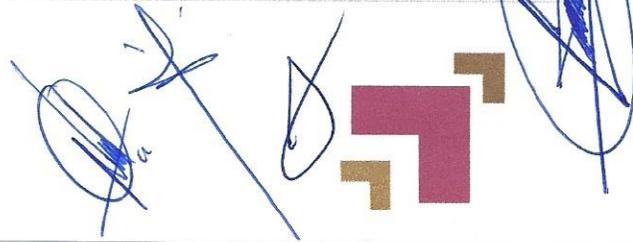


COORDINADOR	11C	1	1	0	0	0.00	377,562.80	0.00	52,228.06	38,068.95	50,417.89	11,957.80	531,265.50
COORDINADOR	11D	2	2	0	0	0.00	625,455.40	0.00	44,239.66	40,958.90	82,784.86	15,307.70	808,756.74
COORDINADOR	11E	5	5	0	0	0.00	1,203,180.80	0.00	0.00	39,034.11	157,867.32	23,114.80	1,423,187.03
COORDINADOR	11G	10	10	0	0	0.00	1,742,944.20	0.00	180,003.90	43,232.67	228,674.27	30,408.90	2,225,263.94
COORDINADOR	11I	17	17	0	0	0.00	2,303,553.40	12,000.00	209,974.84	44,665.32	262,558.13	37,984.70	2,870,736.39
COORDINADOR AREAS SUBRES	11F	3	3	0	0	0.00	568,453.20	0.00	0.00	39,475.03	74,581.05	14,537.40	697,046.68
COORDINADOR GENERAL OFIC CALIF	11B	2	2	0	0	0.00	830,731.40	0.00	100,657.79	44,234.05	110,931.82	18,081.70	1,104,636.76
COORDINADOR PROTECCION CIVIL	11A	1	1	0	0	0.00	480,522.70	0.00	63,231.29	36,475.93	66,014.00	13,348.15	661,566.87
CRONISTA MUNICIPAL	36A	1	1	0	0	0.00	139,434.50	0.00	0.00	41,808.58	17,775.26	8,738.65	207,758.19
DEFENSOR MPAL DERECHOS HUMANOS	16A	1	1	0	0	0.00	339,759.90	0.00	58,309.84	39,555.81	45,369.88	11,446.95	492,442.38
DIRECTOR	5A	3	3	0	0	0.00	1,940,368.80	0.00	27,365.53	47,175.45	272,700.48	33,076.80	2,330,687.06
DIRECTOR	5B	1	1	0	0	0.00	622,499.10	0.00	64,751.94	41,130.28	87,486.36	15,267.75	831,195.43
DIRECTOR	5C	2	2	0	0	0.00	1,074,746.40	0.00	0.00	44,736.53	151,045.44	21,379.20	1,291,907.57
DIRECTOR	5D	2	2	0	0	0.00	1,075,060.10	0.00	161,302.89	44,237.30	158,208.68	22,194.25	1,461,001.22
DIRECTOR	5E	1	1	0	0	0.00	453,172.30	0.00	48,430.13	38,151.77	60,514.42	12,979.55	614,248.17
DIRECTOR	5F	1	1	0	0	0.00	377,562.80	0.00	40,349.80	38,672.96	50,417.89	11,957.80	519,961.24
DISEÑADOR GRAFICO	58A	1	1	0	0	0.00	247,951.80	0.00	0.00	45,414.56	32,531.27	10,208.30	336,103.93
ELECTRICISTA	52A	3	3	0	0	0.00	351,500.00	0.00	0.00	39,510.49	43,648.78	11,605.60	446,264.87
ELECTRICISTA	52B	1	1	0	0	0.00	94,501.70	0.00	0.00	40,475.69	11,327.94	8,132.65	154,437.96
ENCARGADO	22A	2	2	0	0	0.00	830,735.10	0.00	40,349.80	45,145.24	110,932.32	18,081.75	1,045,244.21
ENCARGADO	22B	1	1	0	0	0.00	302,815.40	0.00	32,361.61	38,886.69	39,836.76	10,947.70	424,846.16
ENCARGADO	22C	1	1	0	0	0.00	284,530.00	0.00	30,407.47	42,405.58	37,330.33	10,700.60	405,373.96
ENCARGADO	22D	2	2	0	0	0.00	408,327.30	0.00	0.00	38,998.88	53,703.74	12,387.05	514,416.97
ENCARGADO	22E	7	7	0	0	0.00	1,148,195.40	0.00	18,979.95	41,638.48	118,815.06	22,317.70	1,350,946.59
ENCARGADO	22F	2	2	0	0	0.00	278,869.00	0.00	0.00	39,468.85	35,550.52	10,624.10	364,512.47
ENCARGADO	22G	3	3	0	0	0.00	289,850.60	0.00	0.00	39,644.80	35,235.98	10,772.50	375,503.88
FONTANERO	54A	2	2	0	0	0.00	240,851.50	0.00	0.00	45,335.42	30,204.08	10,110.35	326,501.35
FONTANERO	54B	6	6	0	0	0.00	661,826.40	0.00	0.00	39,280.15	80,714.76	15,759.20	797,620.51
FONTANERO	54C	1	1	0	0	0.00	69,807.90	0.00	0.00	40,243.99	8,367.89	7,798.95	126,218.73
INSPECTOR NOTIFICADOR	28B	2	2	0	0	0.00	279,242.70	0.00	0.00	39,578.32	36,667.29	10,629.15	365,117.46
INSPECTOR NOTIFICADOR	28C	2	2	0	0	0.00	212,520.60	0.00	0.00	43,647.38	25,474.90	9,727.50	291,370.38
INSPECTOR NOTIFICADOR/EJECUTOR	28A	1	1	0	0	0.00	229,662.70	0.00	0.00	44,058.65	30,131.74	9,959.15	313,812.24
INSTRUCTOR	57A	1	1	0	0	0.00	149,868.50	0.00	0.00	41,660.10	19,105.39	8,860.85	219,544.84
INSTRUCTOR	57B	5	5	0	0	0.00	526,794.90	0.00	0.00	52,075.66	66,445.96	13,974.45	659,290.97
INSTRUCTOR	57C	2	2	0	0	0.00	206,201.00	0.00	0.00	44,188.11	24,717.36	9,642.10	284,748.57
INSTRUCTOR	57D	51	0	0	51	0.00	7,626,168.00	0.00	0.00	37,800.32	635,060.95	6,655.60	8,305,914.87
INTENDENTE	76A	3	0	3	0	0.00	601,068.30	0.00	0.00	41,532.87	78,864.09	23,101.50	744,596.76
INTENDENTE	76B	13	13	0	0	0.00	1,150,252.30	0.00	0.00	43,964.50	139,590.01	22,369.55	1,356,206.36
INTENDENTE	76C	7	7	0	0	0.00	487,996.70	0.00	0.00	39,054.43	59,274.65	13,450.15	599,775.93
INTENDENTE	76D	2	0	0	2	0.00	1,548,332.50	0.00	0.00	37,800.32	204,989.14	6,855.60	1,797,977.56
JARDINERO	67A	1	1	0	0	0.00	90,968.20	0.00	0.00	38,440.88	10,904.38	8,084.90	148,398.36
JEFE	12A	1	1	0	0	0.00	462,022.70	0.00	49,375.96	38,942.57	61,696.26	13,099.15	625,136.64
JEFE	12B	1	1	0	0	0.00	373,700.00	0.00	0.00	38,240.52	49,902.08	11,905.60	474,748.20
JEFE	12C	1	1	0	0	0.00	302,815.40	0.00	32,361.61	38,886.69	39,834.95	10,947.70	424,846.35
JEFE	12D	2	2	0	0	0.00	642,575.30	0.00	68,671.46	40,408.69	85,204.83	15,639.05	852,389.33
JEFE	12G	1	1	0	0	0.00	157,250.00	0.00	0.00	38,346.45	20,401.62	8,990.60	224,978.67
JEFE	12I	2	2	0	0	0.00	270,784.50	0.00	0.00	46,483.51	34,408.55	10,514.85	362,191.41
JEFE	12J	1	1	0	0	0.00	74,895.40	0.00	0.00	39,933.87	9,744.41	7,867.70	132,441.38
MECÁNICO	51A	1	1	0	0	0.00	126,097.00	0.00	0.00	41,436.72	15,687.84	8,548.10	190,766.66
MONITORISTA	39A	1	1	0	0	0.00	122,418.20	48,925.52	0.00	42,057.96	15,351.90	8,509.90	237,303.47
MONITORISTA	39B	4	4	0	0	0.00	489,672.80	62,305.68	0.00	39,679.90	61,407.61	13,472.80	666,538.79
MONITORISTA	39C	4	4	0	0	0.00	441,021.50	0.00	0.00	30,002.80	53,542.96	12,815.36	548,382.61
NOTIFICADOR	55A	5	5	0	0	0.00	612,091.00	0.00	33,082.72	39,102.91	76,759.52	15,127.10	776,163.25
NOTIFICADOR	55B	7	7	0	0	0.00	714,214.70	0.00	0.00	40,020.79	66,761.69	16,507.15	857,504.33
NOTIFICADOR	55C	2	2	0	0	0.00	141,957.90	0.00	0.00	36,373.51	17,803.14	8,773.95	207,908.50
NUTRIÓLOGO	89A	1	0	0	1	0.00	872,008.00	0.00	0.00	37,800.32	96,235.92	6,855.60	1,014,899.84





OFICIALBAÑIL	14E	2	2	0	0	0.00	266,400.00	0.00	0.00	44,817.12	33,825.06	10,456.60	356,497.77
OFICIALCALIFICADOR	14B	2	2	0	0	0.00	470,162.70	0.00	50,245.88	39,169.78	61,685.34	13,209.15	634,472.86
OFICIALCALIFICADOR	14C	1	1	0	0	0.00	193,088.20	0.00	0.00	43,347.15	25,333.17	9,464.90	271,733.42
OFICIALDE MANTENIMIENTO	14D	1	1	0	0	0.00	168,178.86	0.00	0.00	42,205.21	21,967.09	9,141.80	242,092.96
OFICIALDE MANTENIMIENTO	14E	1	1	0	0	0.00	115,440.00	0.00	0.00	40,955.37	14,372.58	8,415.60	178,153.55
OFICIALDE REGISTRROCIVIL	14A	1	1	0	0	0.00	340,263.10	0.00	76,363.62	47,448.37	45,437.07	11,453.75	520,965.91
OFICIALDE REGISTRROCIVIL	14B	1	1	0	0	0.00	156,824.50	0.00	56,759.69	43,727.11	20,502.52	8,974.85	286,798.67
OPERADOR	13A	1	0	1	0	0.00	486,051.50	0.00	0.00	38,807.23	64,943.54	19,965.10	608,767.37
OPERADOR	13B	4	1	3	0	0.00	767,816.50	0.00	0.00	39,108.64	113,857.52	26,712.25	947,494.91
OPERADOR	13C	1	0	1	0	0.00	175,583.98	0.00	0.00	44,440.90	23,032.67	11,600.30	254,627.77
OPERADOR	13D	8	8	0	0	0.00	894,156.70	0.00	0.00	40,247.00	124,732.19	20,290.15	1,079,426.04
OPERADOR	13E	22	22	0	0	0.00	2,101,056.80	0.00	0.00	39,170.74	259,445.17	35,248.80	2,434,961.51
OPERADOR	13F	5	5	0	0	0.00	342,053.90	0.00	0.00	39,769.67	42,839.57	11,477.95	436,141.09
OPERADOR	13G	1	0	0	1	0.00	1,033,353.50	0.00	0.00	37,800.32	172,812.91	6,855.60	1,250,822.33
PARAMEDICO	56A	4	4	0	0	0.00	455,100.00	0.00	0.00	39,645.43	56,174.94	13,005.60	563,925.97
PLOMERO	60A	1	1	0	0	0.00	114,219.00	0.00	0.00	41,250.01	14,132.17	8,369.10	178,000.28
PLOMERO	60B	1	1	0	0	0.00	88,681.60	0.00	0.00	40,771.22	11,121.15	8,054.00	148,627.97
POLICIA	37A	1	1	0	0	0.00	165,562.60	0.00	0.00	39,315.02	24,342.67	9,362.90	256,583.36
POLICIA	37B	2	2	0	0	0.00	329,721.80	55,000.00	0.00	39,537.74	42,709.10	11,311.30	478,279.94
POLICIA	37C	172	172	0	0	0.00	20,779,842.80	276,000.00	0.00	46,292.02	2,706,301.39	301,177.80	24,109,614.01
POLICIA 10.	28A	4	4	0	0	0.00	872,267.60	91,200.00	0.00	41,489.13	114,441.50	18,643.00	1,138,041.23
POLICIA 20.	34A	5	5	0	0	0.00	956,372.30	72,000.00	0.00	41,742.96	125,478.04	19,779.55	1,215,370.85
POLICIA 20.	34B	12	12	0	0	0.00	2,190,661.60	102,828.80	0.00	46,610.35	281,908.50	36,324.00	2,648,331.25
POLICIA 30.	41A	24	24	0	0	0.00	2,634,455.20	51,200.00	0.00	42,883.33	465,319.03	55,970.40	3,249,867.96
POLICIA FACULTATIVO	53A	56	56	0	0	0.00	6,312,653.20	32,000.00	0.00	40,371.02	766,292.80	82,202.40	7,243,529.42
PRESIDENTE MUNICIPAL	1A	1	1	0	0	778,773.96	0.00	0.00	79,429.54	39,223.03	104,455.52	16,898.40	1,018,781.45
PROFESOR	75A	1	1	0	0	0.00	103,341.00	0.00	0.00	40,854.35	12,387.51	8,252.10	164,844.96
PROFESOR	75B	3	3	0	0	0.00	191,695.70	0.00	0.00	42,995.09	24,281.49	9,448.65	268,610.93
PROFESOR	75C	44	0	0	44	0.00	3,635,057.50	0.00	0.00	37,800.32	371,095.70	6,855.60	4,050,799.12
PROGRAMADOR	38A	1	1	0	0	0.00	174,799.10	0.00	0.00	42,911.36	22,933.64	9,217.75	249,861.86
PSICOLOGA	73A	1	1	0	0	0.00	96,200.00	0.00	0.00	39,973.07	11,531.52	6,155.60	155,600.19
RECEPCIONISTA	45A	1	1	0	0	0.00	139,434.50	0.00	0.00	42,634.58	17,775.26	8,739.65	208,584.19
RECEPCIONISTA	45B	1	1	0	0	0.00	74,000.00	0.00	0.00	38,071.67	9,642.25	7,655.60	129,568.52
REGIDOR	3A	9	9	0	0	6,331,876.92	0.00	0.00	51,292.52	39,427.26	856,496.16	89,211.00	7,368,303.86
RESPONSABLE DE AREA	15A	2	2	0	0	0.00	756,125.60	0.00	0.00	39,895.78	100,835.79	17,060.00	912,907.17
SECRET. TECNICOSEG. PUBLICA	19B	1	1	0	0	0.00	193,088.20	0.00	0.00	43,347.15	25,333.17	9,464.90	271,233.42
SECRETARIA	20A	1	1	0	0	0.00	302,815.40	0.00	32,361.61	46,481.91	39,834.95	10,947.70	432,441.57
SECRETARIA	20B	3	1	2	0	0.00	676,067.70	0.00	0.00	40,164.25	88,700.09	22,024.15	826,956.18
SECRETARIA	20D	6	6	0	0	0.00	753,068.40	0.00	0.00	38,341.32	94,774.37	17,032.20	903,216.29
SECRETARIA	20E	6	6	0	0	0.00	573,540.70	0.00	0.00	45,765.08	69,879.08	14,806.15	703,791.01
SECRETARIO	19C	3	1	2	0	0.00	417,974.20	0.00	0.00	42,926.79	53,046.31	16,304.90	530,252.19
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	4A	1	1	0	0	0.00	651,921.50	0.00	0.00	44,541.93	91,621.40	15,665.35	803,750.18
SECRETARIO PARTICULAR	19A	1	1	0	0	0.00	302,815.40	0.00	0.00	46,481.91	39,836.76	10,947.70	400,061.77
SINDICA MUNICIPAL	2A	1	1	0	0	708,541.88	0.00	0.00	72,365.83	39,677.75	95,166.24	16,006.20	926,757.90
SRIOTEGASUN JURIDICO TERRIT	9A	1	1	0	0	0.00	566,700.00	0.00	63,661.94	47,342.36	83,720.00	14,905.60	805,329.90
SUPERVISOR	21A	2	2	0	0	0.00	583,497.60	0.00	51,579.88	40,046.48	76,554.95	14,740.70	768,421.51
SUPERVISOR	21C	4	4	0	0	0.00	796,613.70	0.00	41,270.33	40,122.71	104,515.71	17,620.65	1,000,143.10
SUPERVISOR	21D	1	1	0	0	0.00	161,027.70	0.00	0.00	41,998.23	21,092.03	9,031.65	233,069.61
SUPERVISOR	21E	3	3	0	0	0.00	408,660.80	0.00	0.00	38,997.97	51,948.03	12,378.45	512,015.36
TALADOR	63A	1	1	0	0	0.00	108,410.00	0.00	0.00	40,978.61	13,018.80	8,320.60	170,728.21
TECNICO EMERGENCIAS BASICO	31A	1	1	0	0	0.00	116,550.00	0.00	0.00	42,040.32	14,584.73	8,430.60	181,605.66
TELEFONISTA	25A	1	1	0	0	0.00	229,662.70	0.00	74,543.85	45,088.66	30,131.74	9,959.15	389,356.09
TESORERO MUNICIPAL	7A	1	1	0	0	0.00	536,525.80	0.00	68,024.96	45,298.46	60,457.76	15,457.30	754,764.27
TITULAR INSTITUTO DE LA MUJER	18A	1	1	0	0	0.00	302,815.40	0.00	62,361.90	45,607.13	39,836.76	10,947.70	461,568.86
TITULAR UNIDAD IN PLAN PROGEVA	18B	1	1	0	0	0.00	284,530.00	0.00	0.00	44,610.57	37,330.33	10,700.60	377,371.50
TITULAR UNIDAD TRANSPARENCIA	18C	1	1	0	0	0.00	218,958.60	0.00	35,278.16	39,432.24	28,727.36	9,614.50	332,210.86
TOPOGRAFO	32A	1	1	0	0	0.00	186,292.40	0.00	0.00	45,285.67	25,753.56	9,508.20	276,839.83
TOPOGRAFO	32B	1	1	0	0	0.00	148,891.70	0.00	0.00	42,500.09	18,980.67	8,667.65	218,240.31
TOPOGRAFO	32C	2	2	0	0	0.00	248,869.60	0.00	0.00	45,624.63	31,184.51	10,216.95	335,895.69
TOPOGRAFO	32D	3	3	0	0	0.00	303,218.70	0.00	0.00	45,862.33	36,527.32	10,963.15	396,611.50
VERIFICADOR	58A	2	2	0	0	0.00	226,921.00	0.00	0.00	44,255.46	27,935.83	9,922.10	309,184.39



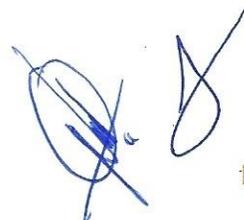
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

CUENTA	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2023
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	38,730,592.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	6,374,436.00
	2111	Materiales y útiles de oficina	3,716,432.00
	2112	Enseres de oficina	850,736.00
	2121	Material y útiles de imprenta y reproducción	3,000.00
	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	467,652.00
	2151	Material de información	86,000.00
	2161	Material y enseres de limpieza	1,190,616.00
	2181	Material para identificación y registro	60,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,605,942.00
	2211	Productos alimenticios para personas	3,324,232.00
	2222	Productos alimenticios para animales	180,000.00
	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	101,710.00
2300		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	147,120.00
	2311	Materias primas y materiales de producción	24,720.00
	2321	Materias primas textiles	1,200.00
	2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	121,200.00
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,731,112.00
	2421	Cemento y productos de concreto	24,000.00
	2441	Madera y productos de madera	76,620.00
	2451	Vidrio y productos de vidrio	2,400.00
	2461	Material eléctrico y electrónico	328,664.00
	2471	Artículos metálicos para la construcción	1,200.00
	2481	Materiales complementarios	26,880.00
	2482	Material de señalización	85,548.00
	2483	Arboles y plantas de ornato	135,200.00
	2491	Materiales de construcción	779,240.00
	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	271,360.00
2500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,774,866.00
	2521	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	172,800.00
	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	424,400.00
	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	245,066.00
	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	21,600.00
	2591	Otros productos químicos	911,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	17,276,022.00
	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	17,276,022.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	2,338,672.00

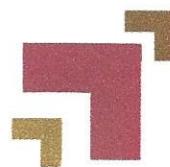


	2711	Vestuario y uniformes	1,838,352.00
	2721	Prendas de seguridad y protección personal	302,160.00
	2731	Artículos deportivos	151,200.00
	2741	Productos textiles	4,000.00
	2751	Blancos y otros productos textiles	42,960.00
2800		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	503,000.00
	2831	Prendas de protección	503,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,979,422.00
	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	563,400.00
	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	476,760.00
	2941	Refacciones y accesorios para equipo de computo	152,472.00
	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	2,030,890.00
	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,489,260.00
	2991	Medidores de agua	81,600.00
	2992	Otros enseres	185,040.00
3000		SERVICIOS GENERALES	132,063,927.28
3100		SERVICIOS BASICOS	99,309,946.03
	3111	Servicio de energía eléctrica	40,556,226.03
	3131	Servicio de agua	57,000,000.00
	3141	Servicio de telefonía convencional	1,140,000.00
	3151	Servicio de telefonía celular	300,120.00
	3161	Servicios de radiolocalización y telecomunicación	37,200.00
	3162	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	275,200.00
	3181	Servicio postal y telegráfico	1,200.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,082,000.00
	3211	Arrendamiento de terrenos	3,116,400.00
	3221	Arrendamiento de edificios y locales	400,000.00
	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	13,000.00
	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	516,600.00
	3271	Arrendamiento de activos intangibles	36,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,697,451.25
	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	503,977.29
	3321	Servicios estadísticos y geográficos	59,000.00
	3331	Servicios informáticos	222,000.00
	3341	Capacitación	1,212,563.96
	3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	50,000.00
	3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	7,680.00
	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios publico	228,000.00
	3363	Servicios de Impresiones de documentos oficiales	259,230.00
	3391	Servicios profesionales	155,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Hernández' and 'García', along with various scribbles and marks.



3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	261,840.00
	3411	Servicios bancarios y financieros	60,000.00
	3431	Gastos inherentes a la recaudación	21,600.00
	3451	Seguros y fianzas	150,000.00
	3471	Fletes y maniobras	30,240.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4,319,610.00
	3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	1,655,000.00
	3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	3,000.00
	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilma	194,580.00
	3532	Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y radio transmisión	12,000.00
	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	1,951,670.00
	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y	453,000.00
	3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	360.00
	3591	Servicios de fumigación	50,000.00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,159,372.00
	3611	Gastos de publicidad y propaganda	2,126,000.00
	3651	Servicios de cine y grabación	33,372.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	495,912.00
	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	237,360.00
	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	210,552.00
	3752	Gastos de hospedaje en territorio nacional	48,000.00
3800		SERVICIOS OFICIALES	11,848,507.00
	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	1,696,360.00
	3822	Espectáculos cívicos y culturales	6,701,200.00
	3841	Exposiciones y ferias	3,450,947.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	6,889,289.00
	3922	Otros impuestos y derechos	27,375.00
	3941	Sentencias y resoluciones judiciales	1,262,200.00
	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	5,259,401.00
	3992	Gastos de servicios menores	30,363.00
	3993	Estudios y análisis clínicos	309,950.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	144,443,834.46
4300		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	99,588,038.46
	4383	Subsidios y apoyos	43,741,919.00
	4391	Subsidios por carga fiscal	55,821,759.46
	4392	Devolución de ingresos indebidos	24,360.00
4400		AYUDAS SOCIALES	44,855,796.00
	4411	Cooperaciones y ayudas	5,956,616.00
	4412	Despensas	35,000,000.00



[Handwritten signature]

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento por unanimidad de votos, aprueba la convocatoria para Sesión de Cabildo abierto, el lunes 06 de marzo del 2023, a las 10:30 hrs., con el tema “Pláticas en las escuelas de nivel medio superior sobre prevención del Delito”.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y a Comunicación Social, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA

[Handwritten signature]

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 8 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 8 de la orden del día.

[Handwritten signature]

El Presidente Municipal informa a los integrantes del Ayuntamiento, que ya tiene el presupuesto que faltaba para cubrir los requerimientos de la Feria Internacional de la Pirotecnia 2023, como son lonches, carpas, sillas y lonas; por lo que propone un presupuesto de \$115,542.07 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) más IVA, el cual es el siguiente:

Equipo de audio, bocadillos, agua y refrescos (Rueda de prensa en Ciudad de México)	\$12,050.00
12 camerinos	\$12,800.00
10 templetes para bailables	Servicios públicos
Lunch para 940 personas	\$23,500.00
Aguas 500 pzs	\$1,000.00
Bocadillos para Invitados Especiales	\$1,350.00
AUDIO de educación	Sin costo
Material para mamparas y bases para exposición.	\$4,637.07
550 sillas	\$3,200.00
2 lonas 20x 30	\$6,000.00
Comida para 15 personas Orquesta de Cuerdas de la SEDENA	\$1,005.00
Alimentos para los participantes a los concursos pirotécnicos	\$50,000.00

TOTAL: \$ 115,542.07

[Handwritten signature]

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.



El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

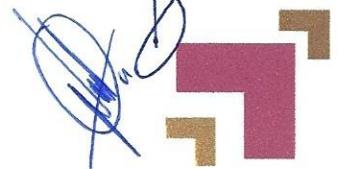
Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 8.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$115,542.07 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) más I.V.A., para los requerimientos extras para el desarrollo de las actividades culturales de la “XXXIV Feria Internacional de la Pirotecnia 2023”, del 03 al 11 de marzo, en la Concha Acústica, edificio anexo y terrenos de la feria, el cual se desglosa a continuación:

Equipo de audio, bocadillos, agua y refrescos (Rueda de prensa en Ciudad de México)	\$12,050.00
12 camerinos	\$12,800.00
10 templetas para bailables	Servicios públicos
Lunch para 940 personas	\$23,500.00
Aguas 500 pzs	\$1,000.00
Bocadillos para Invitados Especiales	\$1,350.00
Audio de educación	Sin costo
Material para mamparas y bases para exposición.	\$4,637.07
550 sillas	\$3,200.00
2 lonas 20x 30	\$6,000.00
Comida para 15 personas Orquesta de Cuerdas de la SEDENA	\$1,005.00
Alimentos para los participantes a los concursos pirotécnicos	\$50,000.00

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración, Planeación y Evaluación, a la dirección de Servicios Públicos, a la dirección de desarrollo Social, Educación, Cultura, Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.



DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 9 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 9 de la orden del día.

El Presidente Municipal informa a los integrantes del Ayuntamiento, que aún están presupuestando los gastos relativos al audio e iluminación de la Feria Internacional de la Pirotecnia 2023; por lo que ya en próxima Sesión de Cabildo se estaría analizando y aprobando dicho presupuesto.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 10 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 10 de la orden del día.

El Presidente Municipal informa a los integrantes del Ayuntamiento, que recibió un oficio del presidente/fundador "Doc. Pirotecnia A.C.", José Guadalupe Solano Sánchez, solicitando el apoyo al proyecto "Festival Mecha, Pólvora y Fuego" dentro de la Feria Internacional de la pirotecnia 2023, con un espacio en los terrenos de la feria, producción de audio, escenario, planta de luz y carpa; por lo que pone a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta, para su análisis y aprobación.

La Quinta Regidora solicita se revise bien la logística para dicho evento.

El Presidente Municipal comisiona al Primer Regidor, para que en coordinación con el presidente/fundador "Doc. Pirotecnia A.C.", revisen que días estaría el festival, el lugar, y organicen la logística para evitar aglomeraciones.

El Tercer Regidor menciona que está de acuerdo en apoyar a dicha asociación civil con el festival, pero si no está de acuerdo el representante en el cobro de entrada, que mueva sus días.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 10.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento por unanimidad de votos autoriza un presupuesto de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., para el proyecto "Festival Mecha, Pólvora y Fuego", dentro de la XXXIV Feria

Internacional de la Pirotecnia, en los terrenos de la feria, los días 10 y 11 de marzo del 2023.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración, Planeación y Evaluación y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 11 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 11 de la orden del día.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comparezca los Directores de las siguientes áreas; Imagen Urbana, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico, Seguridad Pública, Fomento a la Pirotecnia, Protección Civil y Servicios Públicos, para que presenten un informe de los preparativos de la “XXXIV Feria Internacional de la Pirotecnia”.

Comparecen los directores, y hacen una presentación a los integrantes del Ayuntamiento de un plano de cómo sería la logística, cerrar las vialidades, estacionamiento para los invitados especiales, la taquilla de venta de boletos, y la colocación de los puestos de la feria; se pretende tener 4 accesos y cerrar paso vehicular la avenida San Antonio a la altura de la Av. Centenario, y comenta el director de Desarrollo Económico que van a ser 60 notificadores colaborando.

El Tercer Regidor comenta que como están descartando la preventa de boletos por ser falsificables, sugiere que se le pongan etiquetas con holograma y que haya un día antes del evento la preventa; esto con la finalidad de evitar aglomeraciones el mero día.

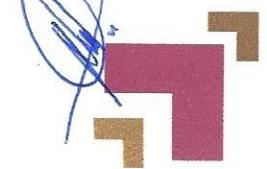
El Presidente Municipal sugiere a los directores, que haya mucha coordinación entre todos, y ahorita lo más primordial es ver el acceso, la salida y la venta de boletos, por lo que propone una reunión de trabajo el día de mañana, con todos los directores de la administración para ir definiendo los detalles.

Agradece a todos su comparecencia en Cabildo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA ASUNTOS GENERALES

1. Análisis y en su caso aprobación de un presupuesto para diferentes obras y acciones.
2. Análisis y en su caso aprobación de un presupuesto para la rehabilitación del pozo C.T.M.
3. Adecuaciones al presupuesto de egresos 2022.
4. Descuentos del INAPAM.
5. Festival de Coheterías.
6. Seguimiento al Plan de Desarrollo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO ASUNTOS GENERALES



[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink]

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 1 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comparezca el director de Obras Públicas, y presente los presupuestos de las obras para su análisis y aprobación.

Comparece el director de Obras Públicas, Ing. Heriberto Arenas Monter, y hace entrega a los integrantes del Ayuntamiento de los presupuestos de las obras para su análisis y posterior aprobación, las cuales son las siguientes:

1	Construcción de 2 aulas didácticas, cubo de escaleras, 2 módulo de baño planta alta. Esc. Primaria Otilio Montaña	Calle Pinos, Col. 10 de Junio	\$1,529,079.55
2	Aplanados, pintura vinílica, antigraffiti. Esc. Secundaria Vicente Lombardo Toledano	Col. La Cañada	\$265,201.94
3	Pintura, Delegación de la Col. 10 de Junio	Calle Emiliano Zapata, Col. 10 de Junio	\$64,757.82
4	Colocación de piso en 18 aulas. Esc. Ignacio Zaragoza	Cto. Hda. La Nube, Fracc. Real de Tultepec	\$485,165.82
5	Colado de firmes en andadores del museo Nacional de la Pirotecnia y rehabilitación de bodega	Barrio San Rafael	\$148,844.45
6	Rehabilitación de comedor escolar en la Esc. Lic. Mario Colín Sánchez	Mza. K, Unidad C.T.M. San Pablo	\$207,754.13
7	Construcción de línea de agua potable, banquetas, guarniciones, pavimentación con concreto hidráulico y alumbrado público calle Javier Mina	Barrio San Rafael	\$7,442,824.31
8	Repavimentación de la calle Cto. San Pablo oriente	Unidad C.T.M. San Pablo	\$3,421,871.51
9	Mantenimiento a la Esc. Prim. Ignacio Manuel Altamirano	Calle Vicente Guerrero, Bo. San Martín	\$136,972.00

El Presidente Municipal informa que algunas se aprobarían con recursos propios, FAISMUN y FORTAMUNDF, ejercicio fiscal 2023.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 12.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento por unanimidad de votos autoriza el paquete de obras que se mencionan a continuación:



RECURSO A PAGARSE CON FAISMUN 2023 (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal)

1	Construcción de 2 aulas didácticas, cubo de escaleras, 2 módulo de baño planta alta. Esc. Primaria Otilio Montaña	Calle Pinos, Col. 10 de Junio	\$1,529,079.55
2	Aplanados, pintura vinílica, antigraffiti. Esc. Secundaria Vicente Lombardo Toledano	Col. La Cañada	\$265,201.94
3	Colocación de piso en 18 aulas. Esc. Ignacio Zaragoza	Cto. Hda. La Nube, Fracc. Real de Tultepec	\$485,165.82

Total: \$2,279,447.31

RECURSO A PAGARSE CON R.P. 2023 (Recursos Propios)

1	Pintura, Delegación de la Col. 10 de Junio	Calle Emiliano Zapata, Col. 10 de Junio	\$64,757.82
2	Colado de firmes en andadores del museo Nacional de la Pirotecnia y rehabilitación de bodega	Barrio San Rafael	\$148,844.45
3	Construcción de línea de agua potable, banquetas, guarniciones, pavimentación con concreto hidráulico y alumbrado público calle Javier Mina	Barrio San Rafael	\$7,442,824.31
4	Mantenimiento a la Esc. Prim. Ignacio Manuel Altamirano	Calle Vicente Guerrero, Bo. San Martín	\$136,972.00

Total: \$7,793,398.58

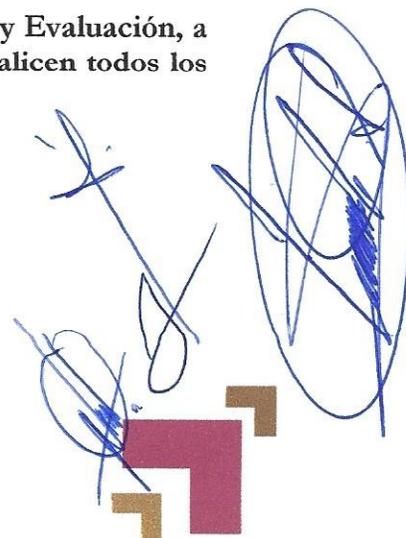
RECURSO A PAGARSE CON FORTAMUNDF 2023 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal)

1	Rehabilitación de comedor escolar en la Esc. Lic. Mario Colín Sánchez	Mza. K, Unidad C.T.M. San Pablo	\$207,754.13
2	Repavimentación de la calle Cto. San Pablo oriente	Unidad C.T.M. San Pablo	\$3,421,871.51

Total: \$3,629,625.64

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración, Planeación y Evaluación, a la dirección de Obras Públicas y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS
ASUNTOS GENERALES**



El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 2 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento la comparecencia del director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Comparece el director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Arq. Luis Dionisio Jerónimo González, y menciona que hace como un mes hubo muchas fallas en el pozo de C.T.M., y se hizo un sondeo con los vecinos y efectivamente no hay presión de agua; la bomba del pozo funciona, pero ya no da la presión que se necesita; por lo que es necesario cambiar la bomba. Por lo anterior, solicita sea analizado y autorizado los presupuestos que a continuación se mencionan:

1. Equipamiento electromecánico del Pozo CTM.

Suministro de 30 Piezas de Tubería para columna en acero al carbón 8" de diámetro. Cantidad de \$492,122.80 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 80/100 M.N.) a pagarse con Recursos Propios Municipales 2023.

2. Equipamiento electromecánico del Pozo CTM.

Rehabilitación de Ademe de 14" de diámetro, servicio de cepillado, pistoneo, desazolve, video grabación de los trabajos realizados, colocación de camisa de acero sobre ademe dañado, desinstalación e instalación de equipo de bombeo dañado, toma de registro de aforo de caudal, suministro e instalación de cable plano sumergible, conexión de mufas, suministro e instalación de desarenador para columna, pruebas en cableado y puesta en marcha. Cantidad de \$353,626.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.) a pagarse con recursos Propios Municipales 2023

3. Equipamiento electromecánico del Pozo CTM.

Suministro de bomba sumergible 8" de diámetro con un gasto promedio de 45 -50 LPS capacidad 150/175 HP. Cantidad de \$413,888.21 (CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.) a pagarse con recurso denominado PRODDER 2022

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 12.2

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento por unanimidad de votos autoriza los siguientes presupuestos:

1. Equipamiento electromecánico del Pozo CTM.



Suministro de 30 Piezas de Tubería para columna en acero al carbón 8" de diámetro. Cantidad de \$492,122.80 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 80/100 M.N.) a pagarse con Recursos Propios Municipales 2023.

2. Equipamiento electromecánico del Pozo CTM.

Rehabilitación de Ademe de 14" de diámetro, servicio de cepillado, pistoneo, desazolve, video grabación de los trabajos realizados, colocación de camisa de acero sobre ademe dañado, desinstalación e instalación de equipo de bombeo dañado, toma de registro de aforo de caudal, suministro e instalación de cable plano sumergible, conexión de mufas, suministro e instalación de desarenador para columna, pruebas en cableado y puesta en marcha. Cantidad de \$353,626.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.) a pagarse con recursos Propios Municipales 2023

3. Equipamiento electromecánico del Pozo CTM.

Suministro de bomba sumergible 8" de diámetro con un gasto promedio de 45 -50 LPS capacidad 150/175 HP. Cantidad de \$413,888.21 (CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.) a pagarse con recurso denominado PRODDER 2022

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración, Planeación y Evaluación, a la dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES
ASUNTOS GENERALES**

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 3 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal menciona, que el Tesorero Municipal solicita la reconducción para la ampliación de presupuesto de egresos 2022, de las siguientes partidas, por lo que pone a consideración del Cabildo para su análisis y aprobación:

1) Capítulo 4000:

PARTIDA	PRESUPUESTADO	GASTADO	DIFERENCIA
4412 DESPENSAS	\$15,000,000.00	\$16,627,883.00	\$1,627,883.00

2) Capítulo 2000:

PARTIDA	PRESUPUESTADO	GASTADO	DIFERENCIA
2611 GASOLINA	\$16,577,692.00	\$18,157,300.00	\$1,579,608.00

3) Capítulo 3000:

PARTIDA	PRESUPUESTADO	GASTADO	DIFERENCIA
3211 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$16,577,692.00	\$18,157,300.00	\$1,579,608.00
3611 PUBLICIDAD	\$1,726,000.00	\$2,479,243.00	\$753,243.00
3822 ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES	\$6,701,200.00	\$9,258,127.00	\$2,556,927.00



Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 12.3

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento por unanimidad de votos autoriza la reconducción para ampliación de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022, que a continuación se menciona:

1) Capítulo 4000:

PARTIDA	PRESUPUESTADO	GASTADO	DIFERENCIA
4412 DESPENSAS	\$15,000,000.00	\$16,627,883.00	\$1,627,883.00

2) Capítulo 2000:

PARTIDA	PRESUPUESTADO	GASTADO	DIFERENCIA
2611 GASOLINA	\$16,577,692.00	\$18,157,300.00	\$1,579,608.00

3) Capítulo 3000:

PARTIDA	PRESUPUESTADO	GASTADO	DIFERENCIA
3211 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$16,577,692.00	\$18,157,300.00	\$1,579,608.00
3611 PUBLICIDAD	\$1,726,000.00	\$2,479,243.00	\$753,243.00
3822 ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES	\$6,701,200.00	\$9,258,127.00	\$2,556,927.00

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 4 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Presidente Municipal informa, que la Presidenta del Sistema Municipal DIF solicita se autorice la firma de convenio de colaboración y apoyo a programas Institucionales, que celebran por una parte el Instituto Nacional de las personas adultas mayores (INAPAM) con el gobierno Municipal de Tultepec, representado por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento; por lo que pone a consideración del Cabildo para su aprobación.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 12.4

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento, por unanimidad de votos se autoriza la firma del convenio de colaboración y apoyo a programas Institucionales, que celebran por una parte el Instituto Nacional de las personas adultas mayores (INAPAM) con el gobierno Municipal de Tultepec, representado por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se instruye al Sistema Municipal DIF., a la Presidencia Municipal, a la Sindicatura Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 5 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Tercer Regidor menciona, que referente al festival de mecha y pólvora de arte y Coheterías, solicitan sillas y carpas, por lo que solicita sea analizado dicho apoyo.

El Presidente Municipal menciona, que cuente con ella para dar dicho apoyo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS ASUNTOS GENERALES

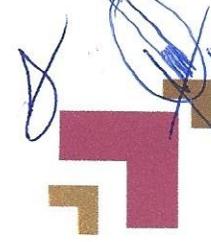
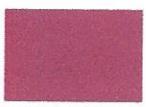
El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 6 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Tercer Regidor solicita, se evalúe al Plan de Desarrollo Municipal, para que se dé seguimiento a la instalación.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal que los asuntos contenidos en el Orden del día han sido debidamente agotados.

En consecuencia de la razón dada por el Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, a las diecisiete

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



horas con treinta y cuatro minutos del día veinte del mes de febrero del año dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que han intervenido en ella.

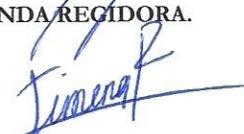

PROFR. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


LIC. SÁNDRA FRAGOSO SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL.


C. FERNANDO URBÁN ORTÍZ
PRIMER REGIDOR


C. MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA
SEGUNDA REGIDORA.


C. ARMANDO CERVANTES PUNZO
TERCER REGIDOR

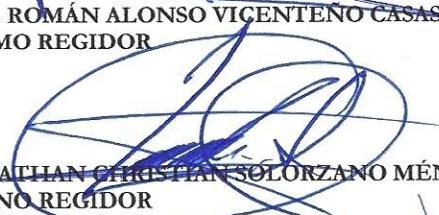

C. JIMENA RANGEL CEDILLO
CUARTA REGIDORA


C. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ
QUINTA REGIDORA


C. JOSEFINA PÉREZ GALINDO
SEXTA REGIDORA


MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTENO CASAS
SÉPTIMO REGIDOR


C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA
OCTAVA REGIDORA


C. JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ
NOVENO REGIDOR


LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

